



BOUBU

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

29 de febrero de 2024 BOUBU núm 221

ÍNDICE

Pág.

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.2. Consejo Social

ACUERDO, de 9 de febrero de 2024, de la Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social, por el que se subsana un error en la concesión de los XII Premios Consejo Social. 4

ACUERDO, de 27 de febrero de 2024, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban precios públicos de títulos propios de la Universidad de Burgos. 4

ACUERDO, de 27 de febrero de 2024, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban modificaciones presupuestarias para el año 2024. 4

I.3. Claustro Universitario

ACUERDO, de 15 de febrero de 2024, del Claustro Universitario por el que se elige un miembro de la Mesa del Claustro. 5

I.4. Consejo de Gobierno

Vicerrectorado de Docencia y Enseñanza Digital

ACUERDO, de 19 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el calendario académico del curso 2024/2025. 5

ACUERDO, de 19 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la oferta académica y oferta de plazas de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster para el curso 2024/2025. 7

ACUERDO, de 19 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se informa la supresión del Máster Universitario en Inspección, Rehabilitación y Eficiencia Energética en la Edificación. 9

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

ACUERDO, de 19 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban baremos y comisiones de selección. 10

ACUERDO, de 19 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el concurso de una plaza de profesor ayudante doctor. 12

ACUERDO, de 19 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban los criterios de inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de profesora permanente laboral. 12

Vicerrectorado de Estudiantes

ACUERDO, de 19 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación de los parámetros de ponderación relativos a la nota de admisión a grados de la Universidad de Burgos para el curso 2024-2025. 17

Vicerrectorado de Formación Permanente

ACUERDO, de 19 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Máster de Formación Permanente de Derechos Humanos y Sustentabilidad. 22

ACUERDO, de 19 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la renovación del Diploma de Experto en Derecho Concursal Laboral. 22

Gerencia

ACUERDO, de 19 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se informan modificaciones presupuestarias. 22

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2024, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Esther de Quevedo Puente. 23

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2024, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se declara desierta la fase de concurso de traslados convocada por Resolución de 12 de diciembre de 2023 y se convoca la fase de promoción interna. 23

NOMBRAMIENTO de 16 de febrero de 2024, de D. Miguel Amores Fúster como secretario académico del Departamento de Filología. 23

CESE de 16 de febrero de 2024, de D.ª María Susana Bardavío Estevan como secretaria académica del Departamento de Filología. 23

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal docente e investigador

RESOLUCIÓN rectoral de 1 de febrero de 2024 por la que se convoca la vía de urgencia 18/2023 (curso 2023/2024) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos. 24

RESOLUCIÓN rectoral de 8 de febrero de 2024 por la que se convoca la vía de urgencia 19/2023 (curso 2023/2024) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos. 24

RESOLUCIÓN rectoral de 14 de febrero de 2024 por la que se convoca la vía de urgencia 20/2023 (curso 2023/2024) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos. 24

RESOLUCIÓN Rectoral de 20 de febrero de 2024 por la que se convoca el concurso público n.º 75 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos. Profesor ayudante doctor. 24

RESOLUCIÓN rectoral de 22 de febrero de 2024 por la que se convoca la vía de urgencia 21/2023 (curso 2023/2024) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos. 24

RESOLUCIÓN rectoral de 27 de febrero de 2024 por la que se convoca la vía de urgencia 22/2023 (curso 2023/2024) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos. 24

III.2. Personal técnico, de gestión y de administración y servicios

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2024, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca el proceso selectivo para cubrir 1 puesto de personal laboral Técnico Medio de Periodismo (grupo II). 25

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2024, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca una bolsa de empleo para cubrir las vacantes que se produzcan en la categoría de Técnico Especialista en Laboratorio adscrito al Departamento de Química de la Universidad de Burgos, mediante la contratación de personal laboral temporal. 25

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios

CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU. 26

IV.2. Tesis doctorales defendidas en la Universidad de Burgos

TESIS DOCTORALES defendidas en la Universidad de Burgos en febrero de 2024. 27

IV.6. Becas y ayudas

EXTRACTO de la convocatoria de 24 de enero de 2024, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Burgos, relativa a la «Convocatoria de plazas Erasmus+ Movilidad de Estudios para estudiantes de doctorado-Años 2024 y 2025». 27

EXTRACTO de la convocatoria de 15 de febrero de 2024, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan 8 plazas de movilidad combinada de corta duración, con un componente virtual dentro del programa Erasmus+ Erasmus-estudios (SMS) para el curso 2023-2024, dirigidas a los estudiantes del Máster Internacional en Terapia de la Mano de la Universidad de Burgos. 27

EXTRACTO de la convocatoria de 19 de febrero de 2024, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas para estudiantes de la Universidad de Burgos que realicen el Practicum de Maestro Educación Infantil, Primaria y Pedagogía en centros de carácter innovador del medio rural, curso 2023/2024. 27

EXTRACTO de la convocatoria de 20 de febrero de 2024, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Burgos, por la que se convocan 2 plazas de movilidad de estudiantes dentro del Programa Erasmus+ KA171/Movilidad entre países del programa y terceros países no asociados al programa para estudiantes de Doctorado de la Universidad de Burgos. 28

EXTRACTO de la convocatoria de 19 de febrero de 2024, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Burgos, por la que se convocan plazas de movilidad internacional de estudiantes en prácticas de la Universidad de Burgos, en el marco del programa Erasmus + (SMP 2023). 28

EXTRACTO de la convocatoria de 22 de febrero de 2024, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas para estudiantes de la Universidad de Burgos que deban realizar las prácticas obligatorias forzosamente fuera de la ciudad de Burgos y del domicilio familiar, para el curso 2023/2024. 28

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.2. Consejo Social

ACUERDO, de 9 de febrero de 2024, de la Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social, por el que se subsana un error en la concesión de los XII Premios Consejo Social.

La Comisión de Relaciones con la Sociedad, en su reunión de 9 de febrero de 2024, aprobó la subsanación del error detectado al incluir indebidamente la candidatura de un estudiante de la Escuela Politécnica Superior dentro de la modalidad «Alumni-UBU: premio a la trayectoria profesional». Rectificado el error se procedió a valorar nuevamente las candidaturas y, en consecuencia, se acordó dejar sin efecto la concesión de premios que se realizó por dicha Escuela en la reunión de 24 de enero de 2024, y se adoptó un nuevo acuerdo por el que se concede el premio a la trayectoria universitaria por la Escuela Politécnica Superior a los siguientes estudiantes:

- Villar Val, Álvaro Francisco
- Urbaneja Miguel, Álvaro

ACUERDO, de 27 de febrero de 2024, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban precios públicos de títulos propios de la Universidad de Burgos.

La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 27 de febrero de 2024, aprobó los siguientes precios públicos de títulos propios de la Universidad de Burgos:

MÁSTER PROPIO	Precio de la matrícula
- Máster de formación permanente en derechos humanos y sustentabilidad	3.000,00 €
EXPERTO UNIVERSITARIO	Precio de la matrícula
- Derecho concursal laboral	1.500,00 €

ACUERDO, de 27 de febrero de 2024, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban modificaciones presupuestarias para el año 2024.

La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 27 de febrero de 2024, aprobó la siguiente modificación presupuestaria: MC 01/2024.

EXP. MC 01/2024

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAP.	ART.	CONC.	SUBC.	LITERAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	283.000	50.000	333.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	220.000	50.000	270.000

CAP.	ART.	CONC.	SUBC.	LITERAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
		489		Otras becas y ayudas	35.000	50.000	85.000
			.02	Otras familias	35.000	50.000	85.000
6				INVERSIONES REALES	13.421.000	-50.000	13.371.000
	69			INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LAS UNIVERSIDADES	12.380.000	-50.000	12.330.000
		693		Investigación a través de convenios y contratos	480.000	-50.000	430.000
TOTAL SUBPROGRAMA 461AA					13.779.400	0	13.779.400

I.3. Claustro Universitario

ACUERDO, de 15 de febrero de 2024, del Claustro Universitario por el que se elige un miembro de la Mesa del Claustro.

El Claustro Universitario, en su sesión ordinaria, de 15 de febrero de 2024, eligió al siguiente miembro de la Mesa del Claustro¹:

- Alejandro Martínez Pérez (PDI2: Personal Docente Investigador no doctor o doctor sin vinculación permanente)

I.4. Consejo de Gobierno

Vicerrectorado de Docencia y Enseñanza Digital

ACUERDO, de 19 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el calendario académico del curso 2024/2025.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 19 de febrero de 2024, aprobó el calendario académico del curso 2024/2025.

¹ Para cubrir la vacante dejada por D.ª Paula Rodríguez Torrico.

CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2024-2025

SEPTIEMBRE 2024							OCTUBRE 2024							NOVIEMBRE 2024						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
						1		1	2	3	4	5	6					1	2	3
2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
16	17	18	19	20	21	22	21	23	18	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	
30																				

DICIEMBRE 2024							ENERO 2025							FEBRERO 2025						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
						1			1	2	3	4	5						1	2
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30	31			24	25	26	27	28		
30	31																			

MARZO 2025							ABRIL 2025							MAYO 2025							
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	
						1	2		1	2	3	4	5	6				1	2	3	4
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30					26	27	28	29	30	31		
31																					

JUNIO 2025							JULIO 2025						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
						1		1	2	3	4	5	6
2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13
9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20
16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27
23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31			
30													

	Primer semestre
	Segundo semestre
	TFG/TFM preferentemente
	Jornadas de bienvenida
	Sin actividad docente reglada
	Inauguración del curso académico
	Días festivos

5 y 6 de septiembre de 2024

Jornadas de bienvenida para primer curso

9 de septiembre de 2024

Inicio actividad docente del primer semestre

20 de septiembre de 2024 (*día sin confirmar*)

Solemne inauguración del curso académico

1 de noviembre de 2024

Día de Todos los Santos

6 de diciembre de 2024

Día de la Constitución Española

9 de diciembre de 2024

Día de la Inmaculada Concepción (por traslado del 8 de diciembre)

Del 23 de diciembre de 2024 al 7 de enero de 2025

Vacaciones de Navidad

28 de enero de 2025

Fiesta de Santo Tomás de Aquino

6 de febrero de 2025

Inicio actividad docente del segundo semestre

7 de marzo de 2025

Fiesta de la Universidad de Burgos (por traslado del 1 de marzo)

Del 10 al 20 de abril de 2025

Vacaciones de Semana Santa

23 de abril de 2025

Día de la Comunidad de Castilla y León

1 de mayo de 2025

Día del Trabajo

20 de junio de 2025 (*día sin confirmar*)

Fiesta del Curpillós

27 de junio de 2025	Final de la actividad docente del 2.º semestre
30 de junio de 2025	Fiesta de San Pedro y San Pablo (por traslado del 29 de junio)
2-4/09/24; 27/01/25; 2/05/25; 21-31/07/25	Días lectivos sin actividad docente reglada

Se faculta a los Centros para modificar, en su caso, el inicio de la actividad docente de los másteres.

ACUERDO, de 19 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la oferta académica y oferta de plazas de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster para el curso 2024/2025.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 19 de febrero de 2024, aprobó la oferta académica y oferta de plazas de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster para el curso 2024/2025.

OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO EN GRADOS CURSO 2024-2025

Cód. RUCT	TITULACIÓN	Oferta de plazas
FACULTAD DE CIENCIAS		
2500301	Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	75
2504686	Grado en Ciencias Gastronómicas (Interuniversitario: Burgos, León y Valladolid)	20
	Grado en Matemática Aplicada y Computación *	48
2500485	Grado en Química	45
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
2502448	Grado en Enfermería	85
2504718	Grado en Psicología (presencial)	60
2504718	Grado en Psicología (on-line)	75
2504683	Grado en Terapia Ocupacional	80
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		
2500904	Grado en Administración y Dirección de Empresas	120
2501238	Grado en Finanzas y Contabilidad	65
2502643	Grado en Turismo (presencial)	35
2502643	Grado en Turismo (on-line)	35
FACULTAD DE DERECHO		
2500810	Grado en Ciencia Política y Gestión Pública (presencial)	25
2500810	Grado en Ciencia Política y Gestión Pública (on-line)	75
2501372	Grado en Derecho	80
2504243	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	40
	Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas	35
	Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública	40
FACULTAD DE EDUCACIÓN		
2501442	Grado en Educación Social	70
2500302	Grado en Maestro de Educación Infantil	80
2500508	Grado en Maestro de Educación Primaria	150
2501239	Grado en Pedagogía	65
FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN		
2504463	Grado en Comunicación Audiovisual	85
2504156	Grado en Diseño de Videojuegos	50
2500671	Grado en Español: Lengua y Literatura (presencial)	20
2500671	Grado en Español: Lengua y Literatura (on-line)	100
2501578	Grado en Historia y Patrimonio (presencial)	40
2501578	Grado en Historia y Patrimonio (on-line)	80

OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO EN GRADOS CURSO 2024-2025

Cód. RUCT	TITULACIÓN	Oferta de plazas
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR		
2501579	Grado en Arquitectura Técnica	35
2501732	Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural	35
2502934	Grado en Ingeniería Civil	35
2503898	Grado en Ingeniería de la Salud	40
2501735	Grado en Ingeniería de Organización Industrial **	50
2501736	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	45
2501737	Grado en Ingeniería Informática (presencial)	75
2501737	Grado en Ingeniería Informática (on-line)	100
2501738	Grado en Ingeniería Mecánica	50
2504685	Grado en Tecnologías Digitales para la Empresa – Miranda – DUAL	25
	Doble Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural e Ingeniería de Organización Industrial	20
	Doble Grado en Ingeniería Civil y Arquitectura Técnica	20
	Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	20

(*) Titulación pendiente de verificación.

(**) Titulación pendiente de autorización de modificación (cambio de plazas).

OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO EN MÁSTERES CURSO 2024-25

Cód. RUCT	TITULACIÓN	Oferta de plazas
FACULTAD DE CIENCIAS		
4313050	Máster Universitario en Cultura del Vino: Enoturismo en la Cuenca del Duero - Semipresencial	20
4314090	Máster Universitario en Química Avanzada	20
4314088	Máster Universitario en Seguridad y Biotecnología Alimentarias	50
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
4316538	Máster Universitario en Ciencias de la Salud: Investigación y Nuevos Retos – Semipresencial	25
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		
4315211	Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA) – Semipresencial	30
4315643	Máster Universitario en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas – Semipresencial	35
4316873	Máster Universitario en Economía circular - Semipresencial	30
4318053	Máster Universitario en Información de Sostenibilidad y Aseguramiento - Semipresencial	40
FACULTAD DE DERECHO		
4314089	Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura	25
FACULTAD DE EDUCACIÓN		
4313140	Máster Universitario en Educación y Sociedad Inclusivas	30
4316543	Máster Universitario en Investigación e Innovación Educativas - Semipresencial	30
4310492	Máster Universitario en Profesor en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	140
	Curso de Formación Pedagógica y Didáctica - Semipresencial	25
FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN		
4316056	Máster Universitario en Comunicación y Desarrollo Multimedia	40
4316649	Máster Universitario en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera – On-line	30
4316854	Máster Universitario en Patrimonio y Comunicación	20

OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO EN MÁSTERES CURSO 2024-25

Cód. RUCT	TITULACIÓN	Oferta de plazas
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR		
4318447	Máster Universitario en Gestión, Eficiencia energética y Rehabilitación de la Edificación	20
	Máster Universitario en Ingeniería Biomédica *	25
4314087	Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	25
4313619	Máster Universitario en Ingeniería Industrial	25
4316572	Máster Universitario en Ingeniería Informática - On-line **	20
4316858	Máster Universitario en Ingeniería y Gestión Agrosostenible - Semipresencial	15

(*) Titulación pendiente de verificación

(**) Titulación pendiente de autorización de modificación

OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO EN MÁSTERES INTERUNIVERSITARIOS CURSO 2024-2025

Cód. RUCT	TITULACIÓN	Oferta de plazas
FACULTAD DE CIENCIAS		
4317813	Máster Universitario en Electroquímica, Ciencia y Tecnología (Interuniversitario: Alicante, Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid, Barcelona, Burgos, Córdoba, Murcia, Politécnica de Cartagena y Sevilla) - Semipresencial	5
4316042	Máster Universitario en Evolución Humana (Interuniversitario: Burgos, Alcalá y Complutense de Madrid)	5
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
4318187	Máster Universitario en Terapia de la Mano (Interuniversitario: Burgos e Instituto Politécnico de Leiria - Portugal) - Semipresencial	15
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		
4313040	Máster Universitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo (Interuniversitario: Valladolid, Burgos, León y Valladolid) - Semipresencial	7
4314287	Máster Universitario en Investigación en Administración y Economía de la Empresa (Interuniversitario: Salamanca, Burgos, León y Valladolid)	5
FACULTAD DE DERECHO		
4314556	Máster Universitario en Derecho y Administración Local. (Interuniversitario: Almería y Burgos) - On-line	25
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR		
4313118	Máster Universitario en Integridad y Durabilidad de Materiales. Componentes y Estructuras (Interuniversitario: Oviedo, Burgos y Cantabria)	15
4316549	Máster Universitario en Inteligencia de Negocio y Big Data en Entornos Seguros / Business Intelligence and Big Data in CyberSecure Enviroments (Interuniversitario: Valladolid, Burgos y León) - On-line	9

ACUERDO, de 19 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se informa la supresión del Máster Universitario en Inspección, Rehabilitación y Eficiencia Energética en la Edificación.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 19 de febrero de 2024, informó favorablemente la supresión del Máster Universitario en Inspección, Rehabilitación y Eficiencia Energética en la Edificación.

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

ACUERDO, de 19 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban baremos y comisiones de selección.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 19 de febrero de 2024, aprobó los siguientes baremos y comisiones de selección de plazas de profesorado contratado:

BAREMOS ESPECÍFICOS DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS

INGENIERÍA INFORMÁTICA

Lenguajes y Sistemas Informáticos

MÉRITOS PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		PUNTOS
BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN		45
APARTADO 1.1. Actividad investigadora en los últimos 5 años relacionados con el área		25
Participación en proyectos competitivos hasta 60 meses. Como IP 0,2/mes. Como miembro 0,1/mes		
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83) hasta 60 meses. Como IP 0,1/mes. Como miembro 0,05/mes		
Patentes. En explotación: 1. Aceptadas: 0,2		
Premios de investigación		0,5
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral (hasta 15 meses) En país distinto de su nacionalidad y del centro de la tesis: 0,5/mes En el país de su nacionalidad o del centro de la tesis: 0,05/mes		
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos (hasta 30 meses) En país distinto de su nacionalidad y del centro de la tesis: 0,5/mes En el país de su nacionalidad o del centro de la tesis: 0,05/mes		
APARTADO 1.2. Publicaciones en los últimos 5 años relacionados con el área (distinguiendo autoría y coautoría)		35
Artículos En revistas de los dos primeros cuartiles JCR: 4 autores o menos: 4; 5-6 autores: 2,67; 7 autores o más: 1,6 En otras revistas del JCR: 4 autores o menos: 2,67; 5-6 autores: 1,78; 7 autores o más: 1,07 En otras revistas: 4 autores o menos: 0,67; 5-6 autores: 0,45; 7 autores o más: 0,27		
Libros: 4 autores o menos: 2; 5-6 autores: 1,33; 7 autores o más: 0,8		
Capítulos de libros: 4 autores o menos: 0,5; 5-6 autores: 0,33; 7 autores o más: 0,2		
Obras artísticas y exposiciones		
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área: 4 autores o menos: 0,1; 5-6 autores: 0,07; 7 autores o más: 0,04		
APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas		5
Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional): internacional: 0,4; nacional:0,2		
Organización de eventos (Internacional / Nacional) : internacional: 0,04; nacional:0,02		
BLOQUE 2. DOCENCIA		30
APARTADO 2.1. Experiencia docente relacionada con el área (máx. 5 años)		15
Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente. Certificadas por una agencia de calidad: 1		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área/afines): 0,2/ects Docencia en títulos propios de universidades (materias del área/afines): 0,04/ects Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área):0,03/ects	Máx. 6 ects/curso	
Dirección de proyectos fin de grado y de fin de máster: 0,3/trabajo		
Impartición de cursos de formación universitarios 0,005/h		

APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria relacionadas con el área	15
Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones) Artículos de revista internacional, 5 autores o menos: 3 Artículos de revista internacional, 6 autores o más: 1,2 Libros o artículos de revista nacional, 5 autores o menos: 1,5 Libros o artículos de revista nacional, 6 autores o más: 0,6 Otros materiales, 5 autores o menos: 0,6 Otros materiales, 6 autores o más: 0,24	
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos/no competitivos): competitivo: 0,1/mes; no competitivo: 0,07/mes	
Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria Internacional, 5 autores o menos: 1 Internacional, 6 autores o más: 0,4 Nacional, 5 autores o menos: 0,2 Nacional, 6 autores o más: 0,08 Cursos: 0,02/h	
APARTADO 2.3. Formación para la docencia	5
Cursos de formación recibidos: 0,01/curso sin certificar horas; 0,005/h con certificado de horas	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA	15
APARTADO 3.1. Doctorado	5
Doctorado europeo (obtenidos en los últimos 3 años): 5	
APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales de interés	8
Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés Otro doctorado: 5; Otro máster/licenciatura/ingeniería/arquitectura: 3; Otro grado/diplomatura/ingeniería técnica/arquitectura técnica: 2	
APARTADO 3.3. Otros méritos de la formación académica	
Premio fin de carrera/grado	0,5
Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación: 0,01/h curso sin certificar horas; 0,005/h con certificado de horas Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.: 0,1/mes	
4. OTROS MÉRITOS	10
4.1. Gestión y representación académica	5
4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área	5
4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica	

COMISIONES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (PAD) y PROFESOR ASOCIADO (PRAS)

DEPARTAMENTO Y ÁREA/S

INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN

Organización de Empresas	
PAD	
COMISIÓN TITULAR	Presidenta Susana García Herrero
	Secretaria María Teresa Peña Pérez
	Vocal 1 Óscar Jesús González Alcántara
	Vocal 2 Juan José Lavios Villahoz
	Vocal 3 Juan María Espinosa Pascual
COMISIÓN SUPLENTE	Presidenta Ana María Lara Palma
	Secretaria María Esther de Quevedo Puente
	Vocal 1 Miguel Ángel Mariscal Saldaña
	Vocal 2 Luis Rodrigo Izquierdo Millán
	Vocal 3 Ignacio Fontaneda González

INGENIERÍA INFORMÁTICA

Lenguajes y Sistemas Informáticos		
PRAS		
COMISIÓN TITULAR	Presidente	Álvar Arnaiz González
	Secretaria	Sandra Rodríguez Arribas
	Vocal 1	David García García
	Vocal 2	Pedro Latorre Carmona
	Vocal 3	Ana Serrano Mamolar
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente	José Francisco Díez Pastor
	Secretario	David Checa Cruz
	Vocal 1	José Manuel Saiz Díez
	Vocal 2	Maria Pilar de las Heras González
	Vocal 3	Fátima Gil Gascón

ACUERDO, de 19 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el concurso de una plaza de profesor ayudante doctor.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 19 de febrero de 2024, aprobó el siguiente el concurso de una plaza de profesor ayudante doctor:

Referencia del concurso:	75.1.
N.º de plazas convocadas:	1.
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor.
Dedicación:	Tiempo Completo.
Código en la RPT:	MAT-MAT-AD-5.
Área de Conocimiento:	MATEMÁTICA APLICADA.
Departamento:	MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN.
Centro:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (CAMPUS DE MIRANDA DE EBRO).
Perfil Docente:	Asignaturas del área.
Perfil Investigador:	Investigación en Matemática Aplicada.

ACUERDO, de 19 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban los criterios de inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de profesor/a permanente laboral.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 19 de febrero de 2024, aprobó los criterios de inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de profesor/a permanente laboral².

² Publicado en el BOCYL núm. 41, de 27 de febrero de 2024.

CRITERIOS DE INCLUSIÓN EN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PLAZAS DE PROFESOR PERMANENTE LABORAL

Índice

1. Preámbulo
 2. Objetivo
 3. Número de plazas ofertadas
 4. Solicitudes
 5. Procedimiento para la determinación de las áreas de conocimiento en las que se ofertan plazas a concurso. Baremo
 6. Fechas de cierre de datos
 7. Comisión de seguimiento
- Disposición final
Disposición derogatoria

1. Preámbulo

La «Normativa para la inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de Profesor Contratado Doctor» fue aprobada en Consejo de gobierno de 30 de abril de 2015 (BOUBU número 11 de 30 de abril de 2015).

En Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2016 (BOUBU número 135 de 31 de diciembre de 2016) se introdujo una disposición final que excluía del requisito de presentar evaluación docente positiva a aquellos candidatos que no hubieran tenido ocasión de solicitarla.

En Consejo de Gobierno de 3 de noviembre de 2021 (BOCyL número 221 de 16 de noviembre de 2021) se aprobó una actualización de los criterios de baremación como consecuencia de la experiencia de los años previos en su aplicación.

La aprobación de la reforma laboral por resolución de 3 de febrero de 2022 del Congreso de los Diputados introduce importantes modificaciones en las modalidades de contratación cuyas consecuencias se pretende asumir en la modificación de estos criterios de inclusión. El objetivo es reemplazar los contratos de profesor ayudante doctor que finalicen su vigencia dentro del periodo de aplicación de las convocatorias internas publicadas por la Universidad de Burgos para la incorporación de plazas de profesor contratado doctor, por contratos fijos previa celebración del concurso público requerido.

La aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), introduce relevantes modificaciones en lo que se refiere a las figuras de profesorado laboral. La nueva figura que acoge al profesorado contratado en régimen laboral con contrato permanente recibe la denominación de Profesor/a Permanente Laboral, dejando obsoleta la denominación de Profesor/a Contratado/a Doctor contemplada en la regulación anterior. Esto implica que las plazas dedicadas en la Oferta de Empleo Público a contratación de profesorado en régimen laboral tengan esa denominación y, por lo tanto, los criterios empleados para su adjudicación, regulados en el presente documento, la asimilen de la misma forma.

2. Objetivo

El objetivo de la presente normativa es el establecimiento de un procedimiento que permita decidir mediante criterios públicos y transparentes cuáles son las áreas de conocimiento en las que se dotarán de plazas de profesor/a permanente laboral y se convocarán concursos públicos para cubrirlos.

3. Número máximo de plazas ofertadas

El número máximo de plazas de profesor/a permanente laboral ofertadas para ser cubiertas mediante concurso anualmente será aprobado por el Consejo de Gobierno en la Oferta de Empleo Público, previa negociación con el Comité de Empresa, conforme a la legislación vigente y la disponibilidad presupuestaria.

4. Solicitudes

El vicerrector con competencia en materia de profesorado, mediante resolución, establecerá el plazo para presentar solicitud de inclusión de plazas de profesor/a permanente laboral en la Oferta de Empleo Público (O.E.P.) de la Universidad de Burgos. Podrán formular la solicitud los profesores ayudantes doctores y los profesores contratados doctores no fijos de la Universidad de Burgos que cuenten con acreditación a la figura correspondiente. La solicitud será dirigida al vicerrector con competencia en materia de profesorado, con copia al Director del Departamento, e irá acompañada de la correspondiente acreditación.

Será motivo de exclusión no contar con evaluación positiva de la actividad docente dentro del programa DOCENTIA. Esta evaluación deberá estar actualizada, es decir, tener una antigüedad igual o inferior a la duración del periodo de evaluación establecido en el correspondiente reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos. Quedarán exentos de esta condición aquellos docentes que no hayan tenido ocasión de solicitar su evaluación docente.

5. Procedimiento para la determinación de las áreas de conocimiento con plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público. Baremo

5.1. Para la determinación de las áreas de conocimiento en las que se ofertan plazas de profesor contratado doctor se elaborará anualmente una relación ordenada de áreas a las que se encuentren adscritos profesores contratados en régimen laboral que presenten solicitud de inclusión de plaza de profesor contratado doctor en la O.E.P.

5.2. Serán incluidas en la O.E.P. plazas de profesor/a permanente laboral en aquellas áreas de conocimiento que aparezcan en la relación ordenada en un puesto cuyo ordinal sea inferior o igual al número máximo de plazas de esa categoría.

5.3. Con el fin de dotar plazas de profesorado permanente en las áreas en las que se llegue al vencimiento de contratos de profesor ayudante doctor, se dará prioridad a aquellas solicitudes de candidatos que, perteneciendo a esta categoría, finalicen su periodo de contratación (incluyendo la prórroga si fuera posible) dentro de los 14 meses siguientes a la resolución de la convocatoria interna.

5.4. Con el fin de reducir la temporalidad en la contratación, se dará prioridad, una vez adjudicadas las plazas referidas en el punto anterior, a aquellas solicitudes con contrato de profesor contratado doctor interino que dentro de los 14 meses siguientes a la resolución de la convocatoria interna vayan a superar los 3 años de antigüedad en esa modalidad de contratación.

5.5. Sin perjuicio de lo establecido en los dos puntos anteriores, la determinación del orden entre las áreas de conocimiento a las que se encuentren adscritos solicitantes y el número de plazas que se ofertan en cada área se realizará, para cada convocatoria, aplicando una puntuación a cada solicitud conforme al baremo que se describe más adelante. Con el conjunto de las solicitudes, se elaborará un listado auxiliar ordenado de las mismas. La primera solicitud de este listado ocupará el puesto número uno del listado definitivo de plazas que se incluyen en la O.E.P. Con las plazas restantes, se elaborará un segundo listado auxiliar al que se le aplicará nuevamente el baremo mencionado, recalculando la puntuación asignada al porcentaje de personal temporal sobre el permanente, descrito en el 2º criterio del baremo, de las áreas de conocimiento, contando la primera plaza incluida en la O.E.P. como si se encontrase efectivamente ocupada por un profesor/a permanente laboral. La primera solicitud de este listado auxiliar ocupará el puesto número dos del listado definitivo de plazas que se incluyen en la O.E.P. El proceso se repetirá recursivamente hasta agotar las plazas.

5.6. Si en la O.E.P. de un ejercicio concreto se incluyeran plazas de los cuerpos docentes universitarios, se realizarán, en primer lugar, los procesos que correspondan a la determinación de las áreas de conocimiento en que se incluyen plazas funcionariales. Posteriormente se aplicarán los presentes criterios. La determinación de los indicadores del baremo contenidos en esta normativa se realizará considerando las plazas funcionariales de la O.E.P. como ocupadas de forma efectiva.

5.7. En el proceso descrito se aplicará el siguiente baremo:

A Criterios de carácter estructural: 40 puntos.

Criterio A1: Necesidades docentes.

1.1. *Puntuación máxima:* 25 puntos.

1.2. *Indicador:* Holgura completa.

1.3. *Algoritmo:* Se calculará, para cada una de las áreas, la media de la holgura completa de los datos cerrados del curso de cada convocatoria y de los dos cursos anteriores.

Se asignarán la puntuación de la siguiente forma:

- a) Una holgura igual o inferior al 5 % se traducirá en la máxima puntuación (25 puntos).
- b) Una holgura igual o superior al 30 % se traducirá en una puntuación de 0 puntos.
- c) La puntuación correspondiente a cualquier valor de holgura intermedio se calculará de forma lineal entre 0 y 25 puntos.

Criterio A2: Estructura temporal/permanente.

2.1. *Puntuación máxima:* 15 puntos.

2.2. *Indicador:* Porcentaje de profesores funcionarios de carrera, profesores/as contratados doctores fijos y/o profesores/as permanentes laborales y profesores colaboradores respecto del total de profesores. Se contabilizarán todos los profesores. Los funcionarios a tiempo parcial se computarán como 0,5, los ayudantes como 0,33 profesores; los profesores asociados se calcularán en equivalencia a la dedicación de 18 créditos que, a estos efectos y para esta figura contractual, se toma como 0,75. Las demás dedicaciones de los profesores asociados se computarán de forma proporcional.

2.3. *Algoritmo:* Se asignará la puntuación de la siguiente forma:

- a) Una ratio igual o inferior al 20 % se traducirá en la máxima puntuación (15 puntos).
- b) Una ratio igual o superior al 80 % se traducirá en una puntuación de 0 puntos.
- c) La puntuación correspondiente a cualquier valor de holgura intermedio se calculará de forma lineal entre 0 y 15 puntos.

B Criterios de carácter personal: sin límite.

Criterio B1: Méritos de investigación.

1.1. *Puntuación máxima:* 20 puntos.

1.2. *Indicador:* Número de sexenios.

1.3. *Algoritmo:*

Número s de sexenios	Puntuación
$s = 1$	15
$s \geq 2$	20

Criterio B2: Méritos docentes.

2.1. *Puntuación máxima:* 20 puntos.

2.2. *Indicador:* Puntuación obtenida en la evaluación de la actividad docente en el programa DOCENTIA.

2.3. *Algoritmo:*

Evaluación d de la actividad docente	Puntuación
A Muy destacada	20
B Destacada	15
C Correcta	10

En caso de contar con más de un tramo evaluado, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en el más reciente. Se tendrá en cuenta la calificación obtenida en programas de evaluación de otras universidades siempre que se encuentren acreditados por la agencia de evaluación competente. En caso de que el esquema de calificaciones no coincida con el de la Universidad de Burgos, la comisión de seguimiento prevista en el artículo 7, se encargará de establecer la equivalencia, pudiendo para ello contar con asesoramiento externo.

Criterio B3: Méritos de gestión y actividades complementarias.

3.1. *Puntuación máxima:* 5 puntos. Sólo se asigna puntuación por el desempeño de cargos de gestión en periodos superiores a dos años.

3.2. *Indicador:* Cargo de gestión desempeñado en periodos superiores a dos años. Para cargos asimilados se utilizará la Relación de Cargos Asimilados a efectos de Acreditación aprobada por el Consejo de Gobierno el 19 de mayo de 2010 y sus actualizaciones posteriores.

3.3. *Algoritmo:*

Con menos de tres años de antigüedad en cada cargo se asigna la mitad de la puntuación reflejada en la tabla siguiente. La puntuación para desempeños de más de tres años es la siguiente:

Cargo desempeñado o cargo asimilado	Puntuación
Decano/director de Escuela / vicedecano/ subdirector de Escuela / secretario de Facultad / coordinador de Grado / director de Departamento	5
Secretario de Departamento / director de área / miembro de órganos de representación	4

Las puntuaciones obtenidas por el desempeño de varios cargos se suman.

La puntuación obtenida por el desempeño de actividades complementarias se explicitará mediante un reglamento específico a tal efecto.

Criterio B4: Antigüedad en la acreditación.

4.1. *Puntuación máxima:* sin límite.

4.2. *Indicador:* Fecha del certificado de acreditación expedido por la agencia de acreditación que corresponda.

4.3. *Algoritmo:* se asignará la puntuación de forma proporcional a la antigüedad. A efectos de puntuación, se asignará la misma a los solicitantes que hayan obtenido el certificado de acreditación en el mismo semestre natural, entendiéndose por primer semestre natural el comprendido entre enero y junio y segundo semestre natural el que abarca de julio a diciembre. La puntuación otorgada será de 1 punto por cada semestre de antigüedad sin límite máximo.

Criterio B5: Empates en la puntuación total.

Los empates en la puntuación total se resolverán incluyendo en el listado definitivo, en primer lugar, a los solicitantes con mayor número de años de prestación de servicio a la Universidad de Burgos, computados en términos de equivalencia a tiempo completo.

Criterio B6: Reserva de plazas para personas con discapacidad.

El Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, en su artículo 59, establece la reserva de «un cupo no inferior al 7 %» de las vacantes para que sean ocupadas por personas con discapacidad. Con el objetivo de hacer efectivo este mandato, se incluye dicha reserva en las convocatorias internas objeto de la presente regulación. De este modo, una de cada 14 plazas quedará reservada para candidatos que acrediten estar afectados por discapacidad en los términos establecidos en la legislación vigente. El número de plazas que no haya dado lugar a reserva en una convocatoria se acumulará para el cálculo de la reserva en la convocatoria siguiente. En caso de que ningún candidato acredite esta condición, las plazas reservadas se reintegrarán al cómputo general.

6. Fechas de cierre de datos

Para la aplicación del baremo descrito se utilizarán en cada convocatoria los datos cerrados a fecha 31 de diciembre.

7. Comisión de seguimiento

El Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador junto con el vicerrector con competencia en materia de profesorado, o persona en quien delegue, y el responsable del sistema de datos de actividad docente adjunto al vicerrectorado, constituirán una Comisión de Seguimiento de la aplicación de la presente normativa.

Disposición final

La presente regulación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Disposición derogatoria

La entrada en vigor de la presente regulación deroga los Criterios de Inclusión en Oferta de Empleo Público de Plazas de Profesor Contratado Doctor, aprobada por Resolución de 25 de mayo de 2022 (BOCyL de 2 de junio de 2022).

Vicerrectorado de Estudiantes

ACUERDO, de 19 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación de los parámetros de ponderación relativos a la nota de admisión a grados de la Universidad de Burgos para el curso 2024-2025.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 19 de febrero de 2024, aprobó la modificación de los parámetros de ponderación relativos a la nota de admisión a grados de la Universidad de Burgos para el curso 2024-2025.

Parámetros de ponderación aplicables a las asignaturas superadas en la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) o la Prueba de Acceso a la Universidad en el curso 2024/2025, para el cálculo de la nota de admisión a las diferentes titulaciones de Grado de la Universidad de Burgos.

CENTRO	Curso 2024/2025	NUEVAS ASIGNATURAS LOMLOE ⁽⁵⁾																																			
		ARTES ESCÉNICAS / ARTES ESCÉNICAS II ⁽¹⁾	BIOLOGÍA	CULTURA AUDIOVISUAL	DIBUJO TÉCNICO	DISEÑO	ECONOMÍA DE LA EMPRESA / EMPRESA Y DISEÑO DE MODELO DE	FÍSICA	FUNDAMENTOS DE ARTE / FUNDAMENTOS ARTÍSTICOS ⁽³⁾	GEOGRAFÍA	GEOLOGÍA / GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES ⁽⁴⁾	GRIEGO	HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DE LA FOLOSOFÍA	LATÍN II	MATEMÁTICAS APLICADAS A CCSS	MATMÁTICAS II	QUÍMICA	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA	CIENCIAS GENERALES	TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II	DIBUJO ARTÍSTICO II	DIBUJO TÉCNICO APLICADO A LAS ARTES PLÁSTICAS Y AL DISEÑO II	TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICO-PLÁSTICA	CORO Y TÉCNICA VOCAL II	ANÁLISIS MUSICAL II	HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA	LITERATURA DRAMÁTICA	MOVIMIENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	HISTORIA DE ESPAÑA							
F. de CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Finanzas y Contabilidad	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1																0,1		
F. de CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Turismo	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1														0,1		0,2		
F. de DERECHO	Ciencia Política y Gestión Pública	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1													0,1		0,1			
F. de DERECHO	Derecho	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1																0,1		
F. de DERECHO/F. de CC ECONÓMICAS	Derecho y Administración y Dirección de Empresas	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1																0,1		
F. de DERECHO	Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1																0,1		
F. de DERECHO	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1																0,1		
F. de EDUCACIÓN	Educación Social	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2																	0,2	
F. de EDUCACIÓN	Maestro en Educación Infantil	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	
F. de EDUCACIÓN	Maestro en Educación Primaria	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	
F. de EDUCACIÓN	Pedagogía	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2							0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
F. de HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN	Comunicación Audiovisual	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1			0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2								0,1		0,2		

Parámetros de ponderación aplicables a las asignaturas superadas en la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) o la Prueba de Acceso a la Universidad en el curso 2024/2025, para el cálculo de la nota de admisión a las diferentes titulaciones de Grado de la Universidad de Burgos.

CENTRO	Curso 2024/2025	NUEVAS ASIGNATURAS LOMLOE ⁽⁵⁾																														
		ARTES ESCÉNICAS / ARTES ESCÉNICAS II ⁽¹⁾	BIOLOGÍA	CULTURA AUDIOVISUAL	DIBUJO TÉCNICO	DISEÑO	ECONOMÍA DE LA EMPRESA / EMPRESA Y DISEÑO DE MODELO DE	FÍSICA	FUNDAMENTOS DE ARTE / FUNDAMENTOS ARTÍSTICOS ⁽³⁾	GEOGRAFÍA	GEOLOGÍA / GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES ⁽⁴⁾	GRIEGO	HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	LATÍN II	MATEMÁTICAS APLICADAS A CCSS	MATEMÁTICAS II	QUÍMICA	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA	CIENCIAS GENERALES	TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II	DIBUJO ARTÍSTICO II	DIBUJO TÉCNICO APLICADO A LAS ARTES PLÁSTICAS Y AL DISEÑO II	TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICO-PLÁSTICA	CORO Y TÉCNICA VOCAL II	ANÁLISIS MUSICAL II	HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA	LITERATURA DRAMÁTICA	MOVIMIENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	HISTORIA DE ESPAÑA		
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Ingeniería Informática	0,1			0,1	0,1	0,1	0,2		0,1						0,2	0,1			0,2												
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Ingeniería Mecánica	0,1			0,2	0,1	0,1	0,2		0,1						0,2	0,1			0,2												
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Ingeniería Mecánica e Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	0,1			0,2	0,1	0,1	0,2		0,1						0,2	0,1			0,2												
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Tecnologías Digitales para la Empresa	0,1			0,1	0,1	0,1	0,2		0,1						0,2	0,1			0,2												

(1) Se han trasladado las ponderaciones de "Artes Escénicas" a "Artes Escénicas II"

(2) Se han trasladado las ponderaciones de "Fundamentos de Arte" a "Fundamentos Artísticos"

(3) Se han trasladado las ponderaciones de "Economía de la Empresa" a "Empresa y Diseño de Modelos de Negocio"

(4) Se han trasladado las ponderaciones de "Geología" a "Geología y Ciencias Ambientales"

(5) Ponderaciones de las nuevas asignaturas de 2º curso de bachillerato LOMLOE

Las asignaturas «Cultura Audiovisual» e «Historia de la Filosofía» no figuran en el currículo de 2.º curso de bachillerato que se implanta en 2023/2024 como materias de mejora, y se desconoce si podrán ser ponderadas como tal.

Vicerrectorado de Formación Permanente

ACUERDO, de 19 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Máster de Formación Permanente de Derechos Humanos y Sustentabilidad.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 19 de febrero de 2024, aprobó el Máster de Formación Permanente de Derechos Humanos y Sustentabilidad por la Universidad de Burgos.

MÁSTER PROPIO

- **Máster de Formación Permanente en Derechos Humanos y Sustentabilidad**
Director: Santiago Agustín Bello Paredes; codirector: Juan Carlos Páez Vieyra
N.º de créditos (ECTS): 60
Modalidad: *online*
Precio de la matrícula: 3.000 €

ACUERDO, de 19 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la renovación del Diploma de Experto en Derecho Concursal Laboral.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 19 de febrero de 2024, aprobó la renovación del Diploma de Experto en Derecho Concursal Laboral.

EXPERTO UNIVERSITARIO

- **Derecho concursal laboral**
Renovación
Directora: Marina San Martín Calvo; codirector: Eduardo Mozas García
N.º de créditos (ECTS): 16
Modalidad: *online*
Precio de la matrícula: 1.500 €

Gerencia

ACUERDO, de 19 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se informan modificaciones presupuestarias.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 19 de febrero de 2024, informó favorablemente la modificación presupuestaria MC 01/2024, para su remisión al Consejo Social.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2024, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Esther de Quevedo Puente.

Boletín Oficial del Estado núm. 30, de 3 de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2024, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se declara desierta la fase de concurso de traslados convocada por Resolución de 12 de diciembre de 2023 y se convoca la fase de promoción interna.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 26, de 6 de febrero de 2024.

NOMBRAMIENTO de 16 de febrero de 2024, de D. Miguel Amores Fúster como secretario académico del Departamento de Filología.

Resolución por la que se nombra a D. Miguel Amores Fúster como secretario académico del Departamento de Filología, con efectos de fecha quince de febrero de dos mil veinticuatro.

Burgos, 16 de febrero de 2024. El rector, Manuel Pérez Mateos.

CESE de 16 de febrero de 2024, de D.^a María Susana Bardavío Estevan como secretaria académica del Departamento de Filología.

D.^a María Susana Bardavío Estevan cesa en su cargo como secretaria académica del Departamento de Filología, con efectos de fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro.

Burgos, 16 de febrero de 2024. El rector, Manuel Pérez Mateos.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal docente e investigador

RESOLUCIÓN rectoral de 1 de febrero de 2024 por la que se convoca la vía de urgencia 18/2023 (curso 2023/2024) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos.

Publicación de la convocatoria en el [TEOUBU de 1/02/2024](#), corrección de errores en [TEOBU de 1/02/2024](#). El plazo de presentación de instancias finalizó el día 6 de febrero de 2024. [Más información](#).

RESOLUCIÓN rectoral de 8 de febrero de 2024 por la que se convoca la vía de urgencia 19/2023 (curso 2023/2024) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos.

Publicación de la convocatoria en el [TEOUBU de 8/02/2024](#). El plazo de presentación de instancias finalizó el día 13 de febrero de 2024. [Más información](#).

RESOLUCIÓN rectoral de 14 de febrero de 2024 por la que se convoca la vía de urgencia 20/2023 (curso 2023/2024) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos.

Publicación de la convocatoria en el [TEOUBU de 14/02/2024](#). El plazo de presentación de instancias finalizó el día 19 de febrero de 2024. [Más información](#).

RESOLUCIÓN Rectoral de 20 de febrero de 2024 por la que se convoca el concurso público n.º 75 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos. Profesor ayudante doctor.

Publicación de la convocatoria en el [TEOUBU de 20/02/2024](#). El plazo de presentación de instancias finaliza el día 6 de marzo de 2024. [Más información](#).

RESOLUCIÓN rectoral de 22 de febrero de 2024 por la que se convoca la vía de urgencia 21/2023 (curso 2023/2024) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos.

Publicación de la convocatoria en el [TEOUBU de 22/02/2024](#). El plazo de presentación de instancias finalizó el día 27 de febrero de 2024. [Más información](#).

RESOLUCIÓN rectoral de 27 de febrero de 2024 por la que se convoca la vía de urgencia 22/2023 (curso 2023/2024) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos.

Publicación de la convocatoria en el [TEOUBU de 27/02/2024](#). El plazo de presentación de instancias finaliza el día 1 de marzo de 2024. [Más información](#).

III.2. Personal técnico, de gestión y de administración y servicios

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2024, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca el proceso selectivo para cubrir 1 puesto de personal laboral Técnico Medio de Periodismo (grupo II).

El plazo de presentación de instancias finalizó el día 27 de febrero de 2024. [Más información.](#)

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 31, de 13 de febrero de 2024.](#)

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2024, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca una bolsa de empleo para cubrir las vacantes que se produzcan en la categoría de Técnico Especialista en Laboratorio adscrito al Departamento de Química de la Universidad de Burgos, mediante la contratación de personal laboral temporal.

El plazo de presentación de instancias finaliza el día 6 de marzo de 2024. [Más información.](#)

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 37, de 21 de febrero de 2024.](#)

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios

CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Universidad Autónoma de Chihuahua	Marco	Llevar a cabo actividades de cooperación en áreas de interés común	19/06/2023
California State University San Bernardino	Memorando	Memorando de entendimiento entre ambas universidades	23/01/2024
Consejería de Educación (JCyL)	Colaboración	Inclusión en el sistema de la seguridad social de los alumnos que realicen las prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria en centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León	30/01/2024
Consejería de Educación (JCyL)	Adenda	Establecimiento de los prácticas del Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y de la Formación Pedagógica y Didáctica exigido para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de Máster	30/01/2024
Fundación Caja Rural Burgos	Protocolo General	Colaboración en actividades científicas, técnicas, profesionales, divulgativas, formativas y culturales	31/01/2024
Fundación Mujeres por África	Convenio	Regular la relación de colaboración entre las entidades colaboradoras dentro del programa de becas Learn África para estudiantes e investigadoras junior africanas en universidades españolas	5/02/2024
Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos	Protocolo General	Colaboración en actividades científicas, técnicas, profesionales, divulgativas y formativas	6/02/2024
Universidad de Maimónides	Protocolo General	Establecer un marco de colaboración para la realización de diferentes actividades de interés común	19/02/2024

IV.2. Tesis doctorales defendidas en la Universidad de Burgos

TESIS DOCTORALES defendidas en la Universidad de Burgos en febrero de 2024.

Autor/a	Título	Director/a/es	Fecha
Programa Doctorado «Avances en Ciencia y Biotecnología Alimentarias»			
Irene Ortega Sanz	Understanding the survival mechanisms of campylobacter jejuni in human hosts and in the environment	Jordi Rovira Carballido Beatriz Melero Gil	12 feb
Programa Doctorado «Humanidades y Comunicación»			
Miriam Martínez Gutiérrez	Teatro barroco español en Europa: la proyección de Agustín Moreto en Francia	María Luisa Lobato López Alejandra Ulla Lorenzo	29 feb
Programa Doctorado «Química Avanzada»			
Raquel Hernández Ruiz	Dioxomolybdenum (VI)-catalyzed direct one-pot transformations of nitro compounds	Roberto José Sanz Díez	9 feb

IV.6. Becas y ayudas

EXTRACTO de la convocatoria de 24 de enero de 2024, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Burgos, relativa a la «Convocatoria de plazas Erasmus+ Movilidad de Estudios para estudiantes de doctorado-Años 2024 y 2025».

Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes deberán presentarse con un mínimo de 3 semanas de antelación de la salida y la movilidad debe haber terminado antes del 30 de junio de 2025.

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 23, de 1 de febrero de 2024.](#) BDNS (Identif.): 741725.

EXTRACTO de la convocatoria de 15 de febrero de 2024, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan 8 plazas de movilidad combinada de corta duración, con un componente virtual dentro del programa Erasmus+ Erasmus-estudios (SMS) para el curso 2023-2024, dirigidas a los estudiantes del Máster Internacional en Terapia de la Mano de la Universidad de Burgos.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 5 de marzo de 2024, 23.59 horas.

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 36, de 20 de febrero de 2024.](#) BDNS (Identif.): 744378.

EXTRACTO de la convocatoria de 19 de febrero de 2024, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas para estudiantes de la Universidad de Burgos que realicen el Practicum de Maestro Educación Infantil, Primaria y Pedagogía en centros de carácter innovador del medio rural, curso 2023/2024.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 31 de mayo de 2024.

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 38, de 22 de febrero de 2024.](#) BDNS (Identif.): 744735.

EXTRACTO de la convocatoria de 20 de febrero de 2024, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Burgos, por la que se convocan 2 plazas de movilidad de estudiantes dentro del Programa Erasmus+ KA171/Movilidad entre países del programa y terceros países no asociados al programa para estudiantes de Doctorado de la Universidad de Burgos.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta las 23:59 del 5 de abril de 2024.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 39, de 23 de febrero de 2024. BDNS (Identif.): 744950.

EXTRACTO de la convocatoria de 19 de febrero de 2024, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Burgos, por la que se convocan plazas de movilidad internacional de estudiantes en prácticas de la Universidad de Burgos, en el marco del programa Erasmus + (SMP 2023).

Plazo de presentación de solicitudes: hasta las 23:59 del 5 de abril de 2024.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 39, de 23 de febrero de 2024. BDNS (Identif.): 744953.

EXTRACTO de la convocatoria de 22 de febrero de 2024, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas para estudiantes de la Universidad de Burgos que deban realizar las prácticas obligatorias forzosamente fuera de la ciudad de Burgos y del domicilio familiar, para el curso 2023/2024.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 31 de mayo de 2024.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 42, de 28 de febrero de 2024. BDNS (Identif.): 745754.

BOUBU

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

**SECRETARÍA GENERAL
Hospital del Rey, s/n
09001 Burgos**

<http://www.ubu.es>

boubu@ubu.es - Tel.: 947258945 - Fax: 947258744

Depósito Legal: BU.-222.-2005 - ISSN: 1885-0537